



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN HOUSTON

**ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES EN
EL EXTERIOR (CRE)**

ACUERDO ANULACION CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de la Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio y transcurrido el plazo de dos meses desde la convocatoria señalado en el artículo 7 de la citada orden sin que se haya presentado ninguna candidatura se procede a la anulación de la convocatoria.

El jefe de esta oficina consular convocará nuevas elecciones transcurrido un plazo de 6 meses desde la fecha de la pasada convocatoria, esto es, desde el pasado 15 de enero de 2026.

Houston, 26 de marzo de 2026

EL CONSUL GENERAL



Jesús Miguel Sanz Escorihuela